



LICENCIA DE USO POR DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE NOI ASISTENTE EN LA NUBE “NOI Asistente” QUE CELEBRAN Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV), EN SU CARÁCTER DE PRESTADOR DE SERVICIOS, EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO “Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV),”, Y EL CLIENTE, EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO EL “CLIENTE”, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULA:

DECLARACIONES

- I. SICONT MEX, S.A. DE C.V. (Antes Aspel de México SA de CV) declara:**
- a. Ser una Sociedad Anónima debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;
 - b. Que acepta en forma electrónica la celebración del presente Contrato por medio de cualquiera de sus representantes legalmente facultados al efecto y que dicha aceptación en forma electrónica tiene plenos efectos legales de acuerdo con las disposiciones aplicables en virtud de que el presente Contrato se encuentra dentro del giro o actividades que realiza;
 - c. Que su domicilio se encuentra ubicado en: Blvd. Adolfo López Mateos 124, Los Alpes, Álvaro Obregón, 01010 Ciudad de México, CDMX.
 - d. Que se dedica, entre otras actividades, al desarrollo de sistemas y programas de computación, a la comercialización de los mismos por medios físicos (paquetes) o electrónicos y a proporcionar a sus clientes y usuarios diversos servicios comerciales asociados con Internet, entre los cuales se encuentran el suministro de capacidad instalada en dicha red para la transferencia, almacenamiento electrónico y consulta remota de información/datos diversos de sus propios clientes (la “Información/Datos”);
 - e. Que es titular registrado del nombre de dominio en Internet www.aspel.com.mx y www.aspel.com, así como de la marca comercial Aspel y diseño bajo los cuales ha desarrollado y opera el Portal de Internet denominado “aspel.com” (en lo sucesivo “aspel.com”); y
 - f. Que cuenta con el personal, la experiencia e infraestructura, así como con todas las licencias y autorizaciones gubernamentales o de entidades profesionales requeridas o necesarias para celebrar este Contrato de conformidad con los términos y condiciones que más adelante se establecen.

II. EL CLIENTE declara:

- a. Que requiere del servicio de NOI Asistente en la nube que Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) proporciona a sus clientes a través de su sitio en Internet www.aspel.com.mx, en lo sucesivo el “Servicio NOI Asistente”.
- b. Que reconoce que parte de los motivos determinantes para celebrar el presente Contrato, se basan en su consentimiento, en la veracidad y suficiencia de las declaraciones realizadas en el mismo, lo que manifiesta para los efectos del artículo [1803](#) y [1813](#) del [Código Civil para el Distrito Federal](#).
- c. Que para determinar las características particulares bajo las cuales Sicont (Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) a través de la página web www.aspel.com.mx, a la cual en lo sucesivo nos referiremos como “[aspel.com](http://www.aspel.com.mx)”, proporcionará el Servicio NOI Asistente al CLIENTE, conviene en celebrar el presente Contrato.
- d. Estar de acuerdo en que al hacer uso o utilizar el Servicio NOI Asistente acepta los términos y condiciones de este convenio mismo que manifiesta haber leído en su totalidad previamente a la utilización del servicio.
- e. Que al hacer uso o utilizar el Servicio NOI Asistente acepta las condiciones y términos de este convenio, quedando obligado con Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) al cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor y las de los Tratados Internacionales en la Materia, así como a los términos y condiciones que resultaren aplicables de este convenio.

III. Ambas partes declaran:

Que reconocen que no existen vicios en el consentimiento por lo que están de acuerdo en otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Registro del CLIENTE como Usuario del Servicio de NOI Asistente y Aceptación de los Términos y Condiciones Generales del Contrato.

El CLIENTE realizará su registro como usuario del Servicio NOI Asistente (en lo sucesivo el “Registro de usuario de NOI Asistente”) a través del siguiente procedimiento:

- i. Accediendo a través de “aspel.com”, sección “Productos, NOI Asistente”, al sitio <https://noiasistente.aspel.com.mx>, opción “Regístrate y Pruébala”, CLIENTE indicará su ID EMPRESA y una cuenta de correo electrónico válida, misma que autoriza a ser verificada por Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) para comprobar su existencia.
- ii. El servicio enviará a la cuenta de correo electrónico señalada por el CLIENTE, una liga a una página en Internet para concluir con el registro y en el caso de que el registro se haya realizado desde un dispositivo móvil un código de registro numérico. La liga y el código proporcionado en este proceso, únicamente será válido por las siguientes 48 horas, por lo que, de no concluir con el registro en ese lapso de tiempo, se tendrá que iniciar nuevamente con el proceso de registro.
- iii. Al dar clic en la liga que se enviará al correo electrónico proporcionado por el CLIENTE, se presentará la página de “Confirmación de Registro” de NOI Asistente, en las que el CLIENTE deberá llenar los campos de información que se solicitan. Entre ellos, deberá registrar una contraseña de acceso, misma que será asociada a un usuario ADMINISTRADOR del Servicio NOI Asistente. Dicha contraseña será seleccionada por el propio CLIENTE de manera libre y voluntaria y su uso será responsabilidad exclusiva del CLIENTE.
- iv. Para concluir con el registro, se requiere la confirmación electrónica del CLIENTE de la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en el presente Contrato (SE RECOMIENDA LEERLOS CUIDADOSAMENTE PREVIAMENTE A CUALQUIER CONFIRMACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO QUE REALICE EL CLIENTE EN VIRTUD DE QUE LA CONFIRMACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGA A EL CLIENTE A SOMETERSE A LOS TERMINIOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO).
- v. Si el proceso de registro concluye satisfactoriamente, se enviará a la cuenta de correo electrónico indicada por el CLIENTE, los datos necesarios para que este pueda acceder a su cuenta del Servicio NOI Asistente con el ID EMPRESA registrado y el usuario ADMINISTRADOR.

La información proporcionada por el CLIENTE deberá ser veraz, vigente y exacta.



Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) se reserva el derecho de corroborar los datos e información suministrados y de rechazar, sin responsabilidad alguna, cualquier inscripción o contratación cuyos datos e información no sean totalmente veraces, vigentes y exactos o que no se ajusten al procedimiento y/o políticas y/o disponibilidad de servicios de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV). El Registro del Usuario en "aspel.com" formará parte integrante de este Contrato, como si a la letra aquí se reprodujera. Ambos documentos, junto con el periodo o condiciones seleccionadas o aceptadas durante el proceso de contratación electrónica, constituirán los derechos y obligaciones acordados con el CLIENTE para la prestación del Servicio NOI Asistente.

El CLIENTE reconoce y acepta que las disposiciones previstas en este convenio se fundamentan conforme a la [Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares](#) en lo referente a la privacidad de su información y que aprueba el uso de la misma para el objeto materia de este Contrato.

En todo momento, la Información y datos del CLIENTE que fuere registrada o almacenada en el o los Servidores de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) será información de carácter privado del CLIENTE, sin embargo, la fecha y demás datos generales de su recepción, registro y almacenaje, así como la información proporcionada por el CLIENTE al registrarse como Usuario de "aspel.com" o al contratar electrónicamente el Servicio NOI Asistente, podrá ser compilada por Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) con fines exclusivamente estadísticos, para lo cual en este acto el CLIENTE otorga su pleno y expreso consentimiento en los términos previstos por la [Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares](#). Esta autorización incluye la cesión de dicha compilación a cualquier empresa subsidiaria o filial de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) sin que ello implique violación alguna a las disposiciones legales aplicables.

Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) pone a disposición del CLIENTE, el correspondiente "Aviso de Privacidad de Datos Personales", el cual se encuentra visible en el siguiente link: <https://www.aspel.com.mx/navegacion-global/aviso-de-privacidad.html>.

Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) se reserva el derecho a realizar cambios en las condiciones de los servicios contratados, si éstos se efectúan en el interés del progreso técnico. Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) anunciará dichos cambios, mediante anuncios publicados en su página web (www.aspel.com.mx) dentro de un periodo de aviso razonable. A razón de lo cual, bajo ninguna circunstancia, dichas modificaciones podrán derivar en responsabilidad alguna a cargo de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV).

SEGUNDA. Alcance del Servicio NOI Asistente. El Servicio NOI Asistente contratado por el CLIENTE incluye:

- i. Acceso al SERVICIO, a través de:
 - a. La aplicación WEB accesible desde la dirección <https://noiasistente.aspel.com.mx> a través de navegadores de internet compatibles (definidos en requerimientos del sistema en [aspel.com](https://www.aspel.com)).
 - b. Aplicaciones móviles (Control de asistencias) que podrán ser descargadas desde las tiendas App Store y Google Play.
- ii. Características y funcionalidad de la modalidad contratada. La definición de características incluidas en la modalidad contratada estará disponible de forma detallada en la página de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) www.aspel.com.mx, de la aplicación WEB <https://noiasistente.aspel.com.mx> y aplicaciones móviles (NOI Asistente), por lo que el usuario al contratar el servicio acepta que está eligiendo la modalidad que se adapta a sus necesidades de uso. El CLIENTE es el único responsable de la manipulación de la información que realicen los usuarios a los que les dé acceso a través del Servicio NOI Asistente, de conformidad con los términos del presente contrato.
- iii. Al realizar la activación del programa El CLIENTE es responsable de informarse sobre las funcionalidades del sistema que está contratando, no habrá cambios ni devoluciones por necesidades y/o requerimientos específicos del cliente que el sistema no cubra.
- iv. El número de empleados que se podrán registrar dependerá de la modalidad contratada.
- v. EL CLIENTE es el único responsable de la manipulación de la información que realicen los usuarios a los empleados registrados a través del Servicio NOI Asistente, de conformidad con los términos del presente contrato
- vi. La contratación del SERVICIO podrá realizarse con el identificador que la empresa contratante defina.
- vii. Soporte técnico a través de las secciones "Preguntas Frecuentes", "Foro de usuarios", "Chat" y "Base de conocimientos" de "[aspel.com](https://www.aspel.com)".
- viii. Respaldo cada veinticuatro horas de la información registrada y de las incidencias generadas por EL CLIENTE a él o los Servidores de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) mediante el Servicio NOI Asistente, por lo que, si la información de EL CLIENTE se

pierde antes de que haya sido respaldada por causas de desastre natural, o situaciones sociales u otras no imputables a Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) este no tendrá ni asumirá ninguna responsabilidad por dicha pérdida de la información de EL CLIENTE.

TERCERA. Cargos por la Prestación del Servicio NOI Asistente. Los cargos por la prestación del Servicio NOI Asistente (en lo sucesivo los “Cargos por la Prestación del Servicio NOI Asistente”) son aquellos que se establecen en la Sección “Lista de Precios” de “aspel.com”, la cual formará parte integrante de este Contrato, como si a la letra aquí se reprodujera. Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) expresamente se reserva el derecho de modificar dichos Cargos por la Prestación del Servicio NOI Asistente en forma periódica y sin previo aviso. Los precios a que se refiere esta cláusula serán incrementados con el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades que se ofrecen a EL CLIENTE tendrán un número de empleados (usuarios) definido, las características completas de cada modalidad estarán publicadas en las páginas de Aspel.

En caso de que EL CLIENTE no realice la contratación y pago del Servicio por periodos de tiempo consecutivos, ya sea cancelando el servicio o no realizando el pago de forma periódica y regular, deberá realizar un pago de RECONEXIÓN que obedecerá al tiempo en que su Información/Datos sean resguardados en la infraestructura de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) sin contar con un contrato vigente del Servicio NOI Asistente, o sin tener derecho a utilizar el servicio prestado por Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV).

CUARTA. Pago de los Cargos por la Prestación del Servicio NOI Asistente. Los Cargos por la Prestación del Servicio NOI Asistente serán pagados por EL CLIENTE a Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) en el momento de la confirmación de contratación del CLIENTE, siguiendo el proceso que se establece en la Sección “Contratar servicio” de NOI Asistente y utilizando cualquiera de los siguientes medios:

- i. Pago mediante tarjeta de crédito o débito a través del cajero virtual de “aspel.com”.
- ii. Mediante el sistema de pago en línea PayPal.
- iii. Línea de captura en cualquiera de la(s) cuenta(s) bancaria(s) de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) que se indique(n) en “aspel.com”.
- iv. Cargo domiciliado a cuenta bancaria. El cargo no es en línea, por lo que el tiempo en acreditarse el pago puede ser de hasta tres días hábiles bancarios.

La Sección “Contratar servicio” de NOI Asistente se encuentra a disposición únicamente del usuario ADMINISTRADOR.

Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) no considerará como contratado el Servicio NOI Asistente previsto en este Contrato, si este no ha sido pagado y liquidado en su totalidad de forma anticipada, de acuerdo con los procedimientos anteriormente señalados. Para la activación del Servicio por el periodo o condiciones contratados, Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) verificará que la Institución Bancaria, Operador de Tarjeta de Crédito o Servicio de pago en línea correspondiente haya acreditado su pago. En caso contrario, el Servicio NOI Asistente previsto en este Contrato no será activado, sin que Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) asuma responsabilidad alguna por retraso, errores u omisiones en tal acreditamiento.

En caso de que exista un cargo por RECONEXIÓN, el monto respectivo se presentará durante el siguiente proceso de contratación que realice EL CLIENTE, siendo necesario efectuar el pago tanto de la RECONEXIÓN como del nuevo periodo de tiempo que se requiera contratar, para que el Servicio NOI Asistente quede nuevamente activado.

La factura correspondiente a la contraprestación generada como resultado de la prestación del servicio objeto del presente contrato, será entregada a EL CLIENTE en forma electrónica en la opción “Estado de cuenta” de la Sección “Contratar servicio” de NOI Asistente, de conformidad con las leyes correspondientes, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la acreditación del pago realizado por EL CLIENTE.

En el caso en que los Cargos por la Prestación del Servicio NOI Asistente que deba pagar EL CLIENTE a Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) conforme a esta Cláusula Cuarta sean determinados o fijados en Dólares de los Estados Unidos de América, entonces dichos cargos y gastos podrán cubrirse en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o en su equivalente en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos, calculado al tipo de cambio publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación como el tipo de cambio aplicable para solventar obligaciones denominadas en Dólares dentro de la República Mexicana en la fecha del pago correspondiente.

QUINTA. Forma De Pago.

EL CLIENTE podrá llevar a cabo el pago de la contraprestación en las formas de pago autorizadas por Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) o a través de cualquier otra que Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) considere pertinente y que en su oportunidad se le comunicará a EL CLIENTE por escrito o de manera electrónica; pudiendo efectuar el pago de las



cantidades a su cargo a través de tarjeta de crédito y/o débito, para lo cual autorizará a la institución emisora de la tarjeta a realizar el cargo automático en su cuenta y a aceptarlo respectivamente.

De igual forma, EL CLIENTE podrá hacer el pago de las cantidades a su cargo a través de su cuenta bancaria (tarjeta de débito, número de cuenta bancaria u otro similar) o cualquier otro similar, siempre que la cuenta radique en algún banco previamente autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para lo cual EL CLIENTE autorizará a la institución emisora de la cuenta a realizar el cargo automático en su cuenta y a aceptarlo, respectivamente.

En caso de que la tarjeta de crédito o cuenta bancaria quede suspendida o cancelada, que los fondos monetarios no sean suficientes, o que por cualquier otro motivo Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) no pueda efectuar el cargo automático que se menciona en los párrafos segundo y tercero de la presente Cláusula, EL CLIENTE deberá realizar sus pagos a favor de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) como se indica en el primer párrafo, dentro de los plazos establecidos en este Contrato, sin que sea necesario que medie requerimiento de pago por parte de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV).

En caso de que no coincidan EL CLIENTE y el titular de la tarjeta de crédito o débito contra la cual se efectuarán los cargos derivados del presente instrumento, este último se considerará como obligado solidario de EL CLIENTE, de acuerdo con la autorización de pago.

En caso de inhabilitación, pérdida o robo de la tarjeta de crédito o débito, EL CLIENTE deberá dar aviso inmediatamente a Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, a fin de que Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) no efectúe a partir de esa fecha ningún cargo automático a dicha tarjeta y, en su caso, EL CLIENTE deberá proporcionar un nuevo número de tarjeta de crédito o débito para poder efectuar los cargos correspondientes. Si EL CLIENTE no proporciona un nuevo número de tarjeta, deberá efectuar los pagos de acuerdo a mencionado en el primer párrafo de la presente Cláusula.

SEXTA. Acceso y Mantenimiento relativos al Servicio NOI Asistente.

- a. Acceso al Servicio NOI Asistente. Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) proporcionará al CLIENTE el Servicio NOI Asistente, a través de "aspel.com" y de el o los Servidores de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) (los cuales pueden estar vinculados con otras direcciones IP de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) que soporten la prestación del Servicio NOI Asistente), de tal manera que le sea accesible vía la red mundial de Internet, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, excepto por los periodos de mantenimiento calendarizado o reparaciones

requeridas, o por cualquier interrupción del Servicio NOI Asistente por causas ajenas a Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) y/o “aspel.com” y/o el o los Servidor(es) de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) conviniendo las partes estar a lo dispuesto en la Cláusula Décima siguiente.

- b. Nombres de Dominio Registrados. Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) es titular registrado ante NIC y NIC-MÉXICO del nombre de dominio aspel.com.mx y aspel.com, dirección de la red mundial de Internet en donde se encuentra “aspel.com”. Las partes serán responsables de no violar a este respecto las políticas de cualesquier organización de registro o de asignación de nombres de dominio o cualquier ley o reglamento aplicable, pues ello implicaría que el infractor se haría responsable de los daños y perjuicios ocasionados al diverso contratante.
- c. Mantenimiento. El CLIENTE expresamente autoriza a Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) a dar mantenimiento general calendarizado y reparaciones requeridas a él o los Servidor(es) de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) de acuerdo con sus políticas generales sin previo aviso y sin detrimento a las condiciones de seguridad, respaldo y custodia de los contenidos en los términos de este contrato.

SÉPTIMA. Registro, Almacenamiento y Consulta Remota de la Información/Datos generados por EL CLIENTE.

La Información/Datos registrados por EL CLIENTE serán almacenados en la memoria de el o los Servidores de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) y podrán ser consultados en forma “remota” (desde cualquier computadora y en cualquier lugar) por EL CLIENTE y los Usuarios autorizados o contratados de conformidad con la modalidad adquirida por EL CLIENTE, accediendo a los Servidores de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) utilizando su clave de usuario y contraseña. La Información/Datos registrados por EL CLIENTE quedarán registrados y almacenados en “aspel.com” durante todo el periodo seleccionado al realizar la contratación electrónica del Servicio NOI Asistente.

Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) proporciona al CLIENTE, como parte del Servicio NOI Asistente contratado, un sistema de confidencialidad de la Información/Datos registrados por EL CLIENTE y de aquella información proporcionada por EL CLIENTE al Registrarse y Contratar electrónicamente el Servicio NOI Asistente, el cual cumple con los más altos niveles técnicos de seguridad de información y/o datos transmitidos por medios electrónicos, y está amparado bajo el “Certificado de Seguridad” que se exhibe en la página principal de “aspel.com” acreditado por una empresa certificadora de medios electrónicos. De acuerdo con los procedimientos

certificados antes mencionados en cada momento en el que vaya a transferirse información/datos de manera confidencial se mandará una alerta de “Conexión Segura” (Se entiende por nivel de seguridad, el grado de dificultad que constituiría para cualquier persona que accede a “aspel.com” así como al extraer la información registrada).

OCTAVA. Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.

- a. Titularidad de Derechos de ASPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Aspel y su logotipo o diseño son marcas registradas propiedad de Aspel de México, S.A. de C.V. (actualmente denominada Sicont Mex SA de CV) y a quien para efectos del presente instrumento se le referirá en lo subsecuente como “ASPEL DE MÉXICO” Cualesquier información, conceptos, materiales o sistemas relativos al diseño y operación de “aspel.com” y del o de los Servidores de ASPEL DE MÉXICO o que fueren desarrollados por ASPEL DE MÉXICO para prestar el Servicio NOI Asistente incluyendo, pero no limitándose a, cualesquier formatos, configuraciones, programas de cómputo o software, texto, códigos de programación, elementos gráficos, diseños, logotipos, imágenes, ilustraciones, fotografías, sonido, videos, datos, información o texto HTML/XML, incluidos o contenidos en la(s) página(s) de Internet de “aspel.com” y/o en el o los Servidor(es) de ASPEL DE MÉXICO y cualesquier secreto industrial, know-how, metodología y procesos relativos al Servicio NOI Asistente u otros Servicios de ASPEL DE MÉXICO y/o “aspel.com”, serán de la única y exclusiva propiedad de ASPEL DE MÉXICO incluyendo también, pero no limitándose a, todos los derechos de autor, marcas comerciales, patentes, diseños y dibujos, secretos industriales, y cualesquier otros derechos de propiedad industrial o intelectual inherentes a los mismos (en conjunto los “Materiales de ASPEL DE MÉXICO”) EL CLIENTE no podrá usar o aprovechar en ninguna forma los Materiales de ASPEL DE MÉXICO salvo por lo previsto en este Contrato.
- b. Advertencias de ASPEL DE MÉXICO. tendrá el derecho de colocar advertencias de titularidad de derechos de ASPEL DE MÉXICO o de sus proveedores en los Materiales de ASPEL DE MÉXICO o en la(s) página(s) de Internet de “aspel.com”, y de cambiar o actualizar dichas advertencias de tiempo en tiempo sin previa notificación.

NOVENA. Materiales Promocionales e Información de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) y/o “aspel.com”. De acuerdo con las políticas generales de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) EL CLIENTE acepta que Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) le envíe materiales promocionales e información relativa al Servicio NOI Asistente o cualquiera de los otros productos y servicios que proporciona a sus clientes.

DÉCIMA. Interrupciones del Servicio NOI Asistente. En caso de interrupciones al Servicio NOI Asistente por causas imputables a Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) y/o “aspel.com” y/o el o los Servidor(es) de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) que duraren más de setenta y dos (72) horas consecutivas, Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) se obliga expresamente a realizar al CLIENTE la bonificación correspondiente al Servicio no recibido de NOI Asistente contratado (mas no se hará ningún pago por costos adicionales o perjuicios generados indirectamente), sobre la base del tiempo que durare tal interrupción.

Esta bonificación se hará otorgando el Servicio NOI Asistente al CLIENTE por el mismo tiempo en que se mantuvo la interrupción, sin costo alguno para el propio CLIENTE.

No se considerarán causas imputables a Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) y/o “aspel.com” y/o el o los Servidor(es) de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) aquellas que deriven de (i) mantenimiento calendarizado y/o reparaciones requeridas a “aspel.com” y/o el o los Servidor(es) de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) o (ii) causas fuera del control de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) y/o “aspel.com” y/o el o los Servidor(es) de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) derivadas de caso fortuito o de fuerza mayor no imputable a Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) y/o “aspel.com” y/o el o los Servidor(es) de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV), tales como interrupciones del servicio público de energía eléctrica o del servicio del proveedor de Internet de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV), o de los enlaces de telecomunicaciones o de Internet, guerra, incendio, siniestros, huelga, fenómenos naturales, actos de las autoridades gubernamentales o similares. En los casos referidos en este párrafo Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) no tendrá ninguna responsabilidad y no estará obligada a realizar bonificación alguna al CLIENTE.

Si la interrupción se extendiere, individualmente considerada, por un periodo mayor a diez (10) días de calendario, fuere o no imputable a Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) y/o “aspel.com” y/o el o los Servidor(es) de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) entonces el presente Contrato se podrá dar por terminado por cualquiera de las partes mediante notificación escrita a la otra parte, no asumiendo Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) ninguna otra responsabilidad que la prevista en la presente Cláusula Décima.

DECIMOPRIMERA. Quejas o Reclamaciones del Servicio NOI Asistente. El CLIENTE podrá presentar sus quejas o reclamaciones relativas al Servicio NOI Asistente contratado en la Sección “Ayuda en Línea” (Chat en Vivo), vía e-mail por medio de la Sección “Sugerencias, Dudas o Comentarios” o vía telefónica o e-mail en los números y direcciones determinados en la Sección “Contáctanos” de “aspel.com”.

DECIMOSEGUNDA. Garantías y Límites de Responsabilidad. Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) garantiza que “EL PROGRAMA” funciona correctamente en la forma que se establece en la cláusula 2 “Características y funcionalidad de la modalidad contratada” del presente contrato.

Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) únicamente otorga las siguientes garantías en relación con el presente Contrato: (a) Durante la vigencia del mismo y a partir del inicio de la Prestación del Servicio NOI Asistente en un lapso no mayor a 60 días naturales, que dicho Servicio NOI Asistente funcionará substancialmente de conformidad con este Contrato y las condiciones seleccionadas durante el proceso de contratación electrónica del mismo; y (b) la corrección de interrupciones al Servicio NOI Asistente por causas imputables a Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) y/o “aspel.com” y/o el o los Servidor(es) de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) y, en su caso, a realizar las bonificaciones al CLIENTE en los términos previstos en la Cláusula Décima anterior. Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN CON GARANTIZAR LA IDONEIDAD O APTITUD COMERCIAL DEL SERVICIO NOI ASISTENTE CONTRATADO PARA CUALQUIER PROPÓSITO PARTICULAR. TAMPOCO SE COMPROMETE EN RESOLVER CUALESQUIER PROBLEMAS O EN PRODUCIR DETERMINADOS RESULTADOS ESPECÍFICOS CON DICHO SERVICIO CONTRATADO. Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV), no otorga garantía alguna, expresa o implícita, sí “EL PROGRAMA” ya fue activado.

Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV), se reserva el derecho de cobrar gastos administrativos por la aplicación de la presente garantía de este contrato.

DECIMOTERCERA. Indemnización. El CLIENTE conviene en indemnizar, defender y sacar en paz y a salvo a Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) sus consejeros, funcionarios, empleados y agentes, y en defender cualesquier acción intentada en contra de los mismos, en relación con cualquier reclamación, demanda, acción legal, adeudo o responsabilidad, incluyendo, pero no limitándose a, honorarios de abogados y gastos y costas judiciales, en la medida en que dicha acción legal se fundamente en una reclamación que: (i) si fuere verdadera, pudiere constituir un incumplimiento a cualquiera de las obligaciones del CLIENTE bajo el presente Contrato; o (ii) derive de la negligencia o dolo del CLIENTE.

DECIMOCUARTA. Vigencia y Terminación.

- a. Vigencia del servicio y conservación de la información. El Servicio NOI Asistente, estará vigente en el periodo seleccionado en el proceso de contratación electrónica. En caso de no

realizar la contratación de un nuevo periodo, EL CLIENTE no podrá acceder al Servicio NOI Asistente a partir del siguiente día del término de la vigencia del periodo contratado, en términos de lo previsto por la cláusula cuarta del presente contrato. En el caso de la conservación de la Información/Datos registrados por EL CLIENTE, será resguardada por los periodos de tiempo en que se encuentre contratado el Servicio, conforme a lo siguiente:

- i. El periodo contratado abarca desde el último día del periodo de uso gratuito o del último día del periodo contratado, más el nuevo periodo consecutivo aceptado y pagado por EL CLIENTE, que puede ser por 30 o 365 días adicionales.
- ii. En caso de que el CLIENTE no realice la contratación del Servicio NOI Asistente, se resguardará su Información/Datos generados por un periodo máximo de TRES meses.
- iii. En caso de que el CLIENTE no realice la contratación y pago por la Prestación del Servicio NOI Asistente durante TRES meses consecutivos, Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) se reserva el derecho de ELIMINAR la Información/Datos registrados por el CLIENTE, sin ninguna responsabilidad imputable por pérdida de datos.

b. Vigencia del contrato.

Este Contrato estará vigente a partir de la fecha de aceptación electrónica del CLIENTE de sus términos y condiciones y durante todo el periodo contratado, de conformidad con lo establecido en este contrato.

Las partes acuerdan que será considerado como plazo contractual mínimo de cumplimiento obligatorio para EL CLIENTE, aquel periodo de 12 (doce) meses. Dicho periodo será considerado como plazo mínimo de permanencia, y EL CLIENTE deberá mantenerse al día en todas sus obligaciones de pago, aunque no haga uso de los servicios. En caso de que EL CLIENTE incumpla con el plazo mínimo, deberá pagar a Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) la cantidad que adeude por los meses restantes del plazo mínimo establecido y detallado en este instrumento, salvo terminación anticipada por justa causa.

Una vez transcurrido el plazo mínimo de permanencia, EL CLIENTE podrá dar por terminado el Contrato, previa notificación que por escrito realice EL CLIENTE a Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) mediante correo electrónico en que indique sus datos fiscales y medios de contacto, con por lo menos 10 (diez) días hábiles de anticipación, los cuales se computarán a partir

del día siguiente al acuse de recibo correspondiente la cancelación será procedente, previa liquidación de las contraprestaciones pendientes por EL CLIENTE a favor de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) Independientemente de lo anterior, el presente contrato estará vigente hasta en tanto no se satisfagan las obligaciones pendientes de pago.

- c. Cancelación de servicio y/o cancelación de cargos recurrentes. “EL CLIENTE” podrá solicitar la cancelación de cualquier cargo recurrente que haya sido autorizado por éste a través de medios electrónicos, mediante el procedimiento que a continuación se indica:

Paso 1.- Acceder a “Mi cuenta Aspel” /Administrar mis pagos/Dar clic en “Cancelar” para generar una solicitud de cancelación del servicio de cargo recurrente/Capturar la información que se le solicite; y

Paso 2.- Esperar a que un ejecutivo de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) se ponga en contacto con “EL CLIENTE” mediante los datos de contacto proporcionados por éste, para gestionar su desactivación; situación que deberá acontecer en un periodo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles posteriores a que se realice la petición de baja.

Las partes están de acuerdo en que la cancelación en cita no generará ningún costo para “EL CLIENTE”, y la cancelación del pago recurrente surtirá efectos en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de esta solicitud.

No es óbice señalar, que una vez desactivada la modalidad de pago a que se hace referencia en el presente apartado, el cliente podrá optar por cualquiera de las opciones siguientes que deberá informar en la llamada con el ejecutivo de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV).

1. Cancelar el cargo recurrente y proceder a la cancelación del servicio contratado; o,
2. Cancelar el cargo recurrente y proceder a la compra o renovación de la suscripción del servicio Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) optando por una modalidad de pago diversa.

Dado el caso de solicitar la desactivación del cargo recurrente, EL CLIENTE deberá liquidar a Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) todas las contraprestaciones devengadas con antelación a dicha fecha, a fin de que resulte procedente la baja en cuestión.

“EL CLIENTE” deberá realizar la solicitud de cancelación del servicio y/o cancelación de pago recurrente 10 (diez) días hábiles antes de su siguiente fecha de pago, de lo contrario, “EL CLIENTE”

deberá ingresar esta solicitud después de la fecha de pago para que se aplique en el siguiente periodo.

“EL CLIENTE” podrá realizar la solicitud de cancelación del pedido del servicio únicamente en los 10 (diez) días naturales posterior a la fecha de pago, para ello deberá comunicarse con los canales publicados en aspel.com en la sección “Contáctanos”.

- d. Rescisión. Cada una de las partes podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato sin responsabilidad alguna y sin necesidad de previa declaración judicial, mediante notificación escrita a la otra parte cuando esta incumpla con cualquiera de sus obligaciones previstas en este Contrato y dicho incumplimiento no fuere remediado dentro de los treinta (30) días de calendario siguientes en que se reciba la notificación escrita especificando el incumplimiento respectivo.

“EL CLIENTE” se obliga a apegarse a las leyes que correspondan, a la moral y las buenas costumbres en el uso de “EL SERVICIO”, así como abstenerse de utilizarlos para fines distintos de los señalados en el presente instrumento o con fines ilícitos, lesivos a los intereses de terceros, o que de cualquier otra naturaleza incluyendo los que puedan dañar, los portales, infraestructura y sistemas en general propiedad de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) y en cuyos casos se suspenderá la prestación de “EL SERVICIO” y se dará aviso a la autoridades competentes, sin perjuicio del cobro de los daños que esto pudiera ocasionarle a Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV).

DECIMOQUINTA. General.

- a. Acuerdo Total. Este Contrato y los documentos electrónicos relacionados correspondientes a los que se refiere la Cláusula Primera del mismo, aceptados por Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) constituyen el acuerdo total entre el CLIENTE y Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) con respecto al objeto y materia de los mismos y no existen declaraciones, entendimientos o acuerdos que no estén totalmente previstos en este Contrato y dichos documentos electrónicos.
- b. Validez. Si cualquier disposición de este Contrato fuere determinada como inválida bajo cualquier ley o reglamento aplicable, en tal medida que deba ser omitida, el resto de este Contrato será válido y exigible.
- c. Contratistas Independientes. Este Contrato no constituye a cualquiera de las partes como representante legal, socio o agente de la otra, ni ninguna de las partes tendrá el derecho o facultad de asumir, crear o incurrir cualquier responsabilidad de cualquier tipo, expresa o implícita, en contra de o en el nombre o representación de la otra parte.

- d. Modificaciones. Ninguna modificación, cambio, renuncia o liberación de responsabilidad relativa a este Contrato será válida a menos que fuere aceptada por escrito por Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV)
- e. Interpretación y Jurisdicción. Este Contrato y los documentos electrónicos relacionados correspondientes serán interpretados en todos sus aspectos de acuerdo con las leyes aplicables de México, con independencia de cualesquier disposiciones relativas a conflictos de leyes, y las partes se someten expresamente a los tribunales de la Ciudad de México para cualquier controversia, requerimiento o acción de cumplimiento relativa a los mismos que no sea sometida a arbitraje de conformidad con el inciso a) anterior, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otro motivo.
- f. Cesión. Los derechos y obligaciones previstos en este Contrato y los documentos electrónicos relacionados correspondientes a los que se refiere la Cláusula Primera del mismo no pueden ser cedidos por EL CLIENTE, a cualquier persona o entidad, ya fuere por cesión, fusión, transmisión de activos, venta de acciones, ministerio de ley o cualquier otra causa, sin el previo consentimiento por escrito de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) pues de hacerlo, sería causa de rescisión del contrato, además de la indemnización correspondiente a favor de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) si del mencionado incumplimiento se derivara daño o perjuicio alguno a la citada persona moral.
- g. Encabezados. Los encabezados de las Cláusulas únicamente tienen la finalidad de hacer referencias y se incluyen por conveniencia y no serán tomados en consideración para la interpretación de este Contrato.
- h. Supervivencia. Todas las disposiciones de este Contrato relativas a derechos de titularidad o de propiedad industrial e intelectual y limitaciones de responsabilidad sobrevivirán a la expiración o terminación anticipada de este Contrato.

DECIMOSEXTA. Contratación por Medios Electrónicos. La contratación de este Servicio NOI Asistente se realiza mediante el uso de medios electrónicos al realizar la confirmación electrónica de la aceptación de los términos y condiciones de este Contrato. Este Contrato quedará registrado en forma electrónica en el o los Servidores de Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) de manera confidencial, íntegra e inalterada a efecto de identificar las partes obligadas y permitir, en caso de ser necesario, su accesibilidad para ulterior consulta. Aquella persona que realice la contratación electrónica del Servicio NOI Asistente conforme a la Cláusula Primera como

Usuario de los Servicios de “aspel.com” y “Acepten los Términos y Condiciones Generales del Contrato” manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ha aceptado la contratación con Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) del Servicio NOI Asistente por su propio derecho o como representante legalmente facultado del CLIENTE, en pleno ejercicio, en cualquiera de estos casos, de la capacidad jurídica requerida al efecto y con pleno conocimiento de usar medios electrónicos para su contratación, así como de los efectos y consecuencias legales asumidos con el presente Contrato. EL CLIENTE o aquella persona que realice en representación del CLIENTE la contratación electrónica del Servicio NOI Asistente será responsable para con Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) de la veracidad, vigencia y exactitud de sus manifestaciones e información que proporcione para tal contratación y deberá indemnizar a Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) de cualesquier daños y perjuicios que pudieren causarse a este respecto.

DECIMOSÉPTIMA. Cambio de paquete de número de empleados del Servicio NOI Asistente

EL CLIENTE en la Sección “Estado del servicio” de NOI Asistente puede cambiar la modalidad en que operara su servicio, en el momento que lo requiera. Dependiendo de la vigencia del periodo contratado se aplicarán las políticas de cargo por la prestación del Servicio NOI Asistente de cada modalidad, conforme a lo siguiente:

- a. Incremento de número de empleados:
 - i. Si EL CLIENTE contrata el Servicio NOI Asistente y solicita el incremento del número de empleados, deberá pagar la diferencia entre el cargo de la prestación del servicio del paquete de empleados originalmente contratados y el paquete de número de empleados que incrementará.
 - ii. En todos los casos, una vez que Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) verifique que la Institución Bancaria, Operador de Tarjeta de Crédito o Servicio de pago en línea correspondiente haya acreditado el pago total, se activará el Servicio NOI Asistente con los alcances y actualizará la vigencia del servicio. La vigencia del nuevo periodo contratado aplicará de acuerdo con lo establecido en la cláusula Decimocuarta de este contrato
- b. Reducción de número de empleados: Si EL CLIENTE disminuye el paquete de número de empleados del Servicio NOI Asistente, el cargo por la prestación del Servicio NOI Asistente se aplicará cuando termine la vigencia del periodo contratado del número de empleados original y EL CLIENTE seguirá disfrutando de los alcances hasta que concluya la vigencia

del periodo contratado. Sicont Mex SA de CV (Antes Aspel de México SA de CV) no estará obligado a realizar bonificación alguna al CLIENTE por los días que resten al periodo contratado del Servicio NOI Asistente al momento de solicitar la reducción del paquete de número de empleados. El sistema únicamente permitirá el uso, manejo y acceso del número de empleados contratados, por lo que, en caso de reducción y si el sistema determina que existe un mayor número de empleados registrados en la base de datos a los contratados, se realizará automáticamente un bloqueo a los empleados excedentes; es responsabilidad de EL CLIENTE el depurar su información dando de baja a los empleados que ya no pertenecen a su empresa hasta tener vigentes únicamente el número de empleados contratados.

El manejo de información por cambio de paquete de número de empleados es automático, contará con la información correspondiente que haya capturado.

Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México y renuncian a cualquier otra jurisdicción que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.